



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-148/2024 Y RR-186/2024,
ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL LOCAL 04, DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali Baja California, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las doce horas con diez minutos del veintitrés de julio, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **SG-SGA-OA-1131/2024** constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia certificada de la sentencia del dieciocho de julio dictado dentro del expediente **SG-JRC-138/2024**, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno y dos del mismo, los cuales corresponden a los expedientes citados al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por **recibido** el expediente remitido; **agréguese** a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **RR-148/2024 y RR-186/2024 ACUMULADOS** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICA.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.